

# INDUSTRIAL BANANERA ALAMOS S. A.

Naranjal - Ecuador



Naranjal, 26 de septiembre del 2016

Señor Abogado  
**Roberto Ponce Noboa**  
Guayaquil

De mis consideraciones:

Cúmpleme comunicarle que la Junta General Extraordinaria de Accionistas de la compañía **INDUSTRIAL BANANERA ALAMOS S. A.**, en sesión celebrada en esta ciudad el día de hoy, reeligió a usted **PRESIDENTE** de la compañía por el período de UN AÑO, tal como lo dispone su estatuto social reformado.

En virtud de tal designación le corresponde a usted ejercer la representación legal, judicial, y extrajudicial, de la compañía con su sola firma, de acuerdo con lo dispuesto en el literal a) del Artículo Décimo Quinto de su estatuto social reformado mediante escritura pública autorizada el 21 de enero del 2002 por el Notario Trigésimo del cantón Guayaquil Dr. Piero Aycart Vincenzini e inscrita el Registro Mercantil del cantón Naranjal el 19 de febrero del 2004.

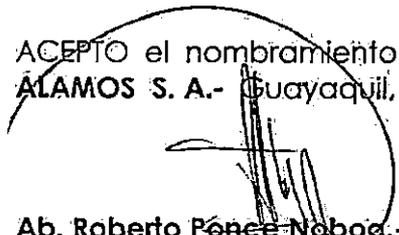
Sus atribuciones y deberes están determinados en el artículo décimo séptimo de la escritura de constitución de la compañía **INDUSTRIAL BANANERA ALAMOS S. A.** autorizada el 29 de diciembre de 1978 por el Notario Quinto del cantón Guayaquil doctor Gustavo Falconí Ledesma e inscrita en el Registro Mercantil del cantón Naranjal el 19 de febrero de 1979.

De usted, muy atentamente,

**INDUSTRIAL BANANERA ALAMOS S. A.**

  
Srta. Dennisse Cobo Ayora  
SECRETARÍA DE LA SESIÓN

ACEPTO el nombramiento de **PRESIDENTE** de la compañía **INDUSTRIAL BANANERA ALAMOS S. A.**- Guayaquil, 12 de mayo del 2017.-

  
Ab. Roberto Ponce Noboa.-

N° TRAMITE: 39549-0041-17  
22/06/17 2.1.6

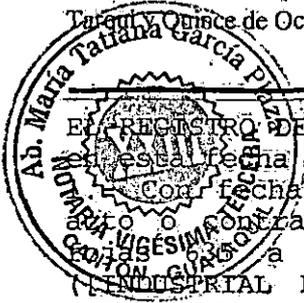
DOCUMENTO - Nombramiento

Registro de la Propiedad y Mercantil del Cantón Naranjal

Tatani y Once de Octubre:

Número de Repertorio:

2017- 436



El REGISTRO DE LA PROPIEDAD Y MERCANTIL DEL CANTÓN NARANJAL, certifica que  
a esta fecha se inscribió(eron) el(los) siguiente(s) acto(s):  
Con fecha Catorce de Junio de Dos Mil Diecisiete queda inscrito el  
contrato NOMBRAMIENTO en el Registro de MERCANTIL de tomo 2 de  
a 639 con el número de inscripción 103 celebrado entre:  
INDUSTRIAL BANANERA ALAMOS S.A. en calidad de REPRESENTADA)); en la  
calidad de Representante(s) Legal(es): ([PONCE NOBOA ROBERTO JORGE con el  
cargo PRESIDENTE]).

De conformidad con el numeral 5 del Artículo 18 de la Lr  
Notarial, reformada por el Decreto Supremo numero 2386 c  
Marzo 31 de 1.978 publicada en el Registro Oficial número 51  
del 12 de Abril de 1.978 DOY FE: Que la fotocopia qu  
antecede, que consta de \_\_\_\_\_  
fojas, es igual, al documento original que se me exhibe  
Cuantia: Indeterminada. Guayaquil

*Francisco Cedeño*  
Ab. Francisco Cedeño  
Registrador de la Propiedad (E)



21 JUN. 2017  
Ab. Maria Tatiana Garcia Plaza  
NOTARIA PÚBLICA VIGÉSIMA TERCERA  
DEL CANTÓN GUAYAQUIL



# INDUSTRIAL BANANERA ALAMOS S. A.

Naranjal - Ecuador



Naranjal, 26 de septiembre del 2016

Señor Ingeniero  
**Rafael Illingworth Plaza**  
Guayaquil

De mis consideraciones:

Cúmpleme comunicarle que la Junta General Extraordinaria de Accionistas de la compañía **INDUSTRIAL BANANERA ALAMOS S. A.**, en sesión celebrada en esta ciudad el día de hoy, reeligió a usted **GERENTE GENERAL** de la compañía por el período de **UN AÑO**, tal como lo dispone su estatuto social reformado.

En virtud de tal designación le corresponde a usted ejercer la representación legal, judicial y extrajudicial de la compañía cuando obre conjuntamente con el Vicepresidente o con uno de los Gerentes, de acuerdo a lo previsto en el literal c) del Artículo Décimo Quinto del estatuto social reformado mediante escritura pública autorizada el 21 de enero del 2002 por el Notario Trigésimo del cantón Guayaquil Dr. Piero Aycart Vincenzini e inscrita en el Registro Mercantil del cantón Naranjal el 19 de febrero del 2004.

Sus atribuciones y deberes están determinados en el artículo vigésimo primero de la escritura pública de reforma de estatutos autorizada el 20 de abril de 1992 inscrita en el Registro Mercantil del cantón Naranjal el 20 de agosto del mismo año. Esta compañía se constituyó mediante escritura pública autorizada el 29 de diciembre de 1978 por el Notario Quinto del cantón Guayaquil doctor Gustavo Falcón Ledesma e inscrita en el Registro Mercantil del cantón Naranjal el 19 de febrero de 1979.

De usted, muy atentamente,

**INDUSTRIAL BANANERA ALAMOS S. A.**

Srta. Dennisse Cobo Ayora  
SECRETARIA DE LA SESION

**ACEPTO** el nombramiento de **GERENTE GENERAL** de la compañía **INDUSTRIAL BANANERA ALAMOS S. A.**- Guayaquil, 12 de mayo del 2017.-

Ing. Rafael Illingworth Plaza.-

Registro de la Propiedad y Mercantil del Cantón Naranjal

Tarqui y Quince de Octubre

Número de Repertorio:

2017- 435



EL REGISTRO DE LA PROPIEDAD Y MERCANTIL DEL CANTÓN NARANJAL, certifica que en esta fecha se inscribió(eron) el(los) siguiente(s) acto(s):  
1. Con fecha Catorce de Junio de Dos Mil Diecisiete queda inscrito el acto o contrato NOMBRAMIENTO en el Registro de MERCANTIL de tomo 2 de fojas 630 a 634 con el número de inscripción 102 celebrado entre: [GERENTE GENERAL BANANERA ALAMOS S.A. en calidad de REPRESENTADA]; en la calidad de Representante(s) Legal(es): ([ILLINGWORTH PLAZA RAFAEL JOSE con el cargo GERENTE GENERAL]).

*Francisco Cedeño*  
Ab. Francisco Cedeño

Registrador de la Propiedad (E)

De conformidad con el numeral 5 del Artículo 18 de la Ley Notarial, reformada por el Decreto Supremo número 2386 de Marzo 31 de 1978 publicada en el Registro Oficial número 56 del 12 de Abril de 1978 DDY EE. Que la fotocopia que antecede, que consta de 02 fojas, es igual al documento original que se me exhibe  
Cuantía: Indeterminada.- Guayaquil

21 JUN. 2017



Ab. María Tatiana García Plaza  
NOTARIA PÚBLICA VIGÉSIMA TERCERA  
DEL CANTÓN GUAYAQUIL



# INDUSTRIAL BANANERA ALAMOS S. A.

Naranjal - Ecuador



Naranjal, 26 de septiembre del 2016

Señor  
**Johnsebastian Noboa Azín**  
Guayaquil

De mis consideraciones:

Cúmpleme comunicarle que la Junta General Extraordinaria de Accionistas de la compañía **INDUSTRIAL BANANERA ALAMOS S. A.**, en sesión celebrada en esta ciudad el día de hoy, reeligió a usted **GERENTE DE ADMINISTRACION DE NEGOCIOS AGRICOLAS** de la compañía por el período de **UN AÑO**, tal como lo dispone su estatuto social reformado.

En virtud de tal designación le corresponde a usted ejercer la representación legal, judicial y extrajudicial, de la compañía cuando actúe conjuntamente con el Vicepresidente o con el Gerente General o con otro Gerente, de acuerdo con lo dispuesto en el literal d) del Artículo Décimo Quinto de su estatuto social reformado mediante escritura pública autorizada el 21 de enero del 2002 por el Notario Trigesimo del cantón Guayaquil Dr. Piero Aycart Vincenzini e inscrita en el Registro Mercantil del cantón Naranjal el 19 de febrero del 2004.

La compañía **INDUSTRIAL BANANERA ALAMOS S. A.** se constituyó mediante escritura pública autorizada el 29 de diciembre de 1978 por el Notario Quinto del cantón Guayaquil doctor Gustavo Falconí Ledesma e inscrita en el Registro Mercantil del cantón Naranjal el 19 de febrero de 1979.

De usted, muy atentamente,

**INDUSTRIAL BANANERA ALAMOS S. A.**

Srta. Dennisse Cobo Ayora  
SECRETARIA DE LA SESION

ACEPTO el nombramiento de **GERENTE DE ADMINISTRACION DE NEGOCIOS AGRICOLAS** de la compañía **INDUSTRIAL BANANERA ALAMOS S. A.** - Guayaquil,  
12 de mayo del 2017.

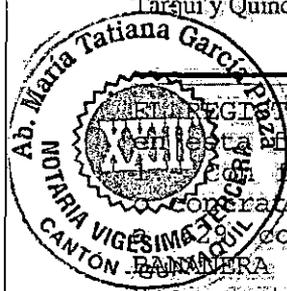
Sr. Johnsebastian Noboa Azín. -

Registro de la Propiedad y Mercantil del Cantón Naranjal

Tarqui y Quince de Octubre

Número de Repertorio:

2017- 434



REGISTRO DE LA PROPIEDAD Y MERCANTIL DEL CANTÓN NARANJAL, certifica que en esta fecha se inscribió(eron) el(los) siguiente(s) acto(s):  
con fecha Trece de Junio de Dos Mil Diecisiete queda inscrito el acto contrato NOMBRAMIENTO en el Registro de MERCANTIL de tomo 2 de fojas 625 con el número de inscripción 101 celebrado entre: ([INDUSTRIAL BANANERA ALAMOS S.A. en calidad de REPRESENTADA]); en la calidad de Representante(s) Legal(es): ([NOBOA AZIN JOHNSEBASTIAN MAXIMILIAM con el cargo GERENTE DE ADM.NEGOCIOS AGRICOLAS.]).

*Francisco Cedeño*  
Ab. Francisco Cedeño

Registrador de la Propiedad (E)



De conformidad con el numeral 5 del Artículo 18 de la Notarial, reformada por el Decreto Supremo número 2386 del 31 de Marzo de 1978 publicada en el Registro Oficial número 12 del 12 de Abril de 1978 y F. que la fotocopia que antecede, que consta de 21 fojas, es igual, al documento original que se me exhibe. Cuantía: Indeterminada. Guayaquil,

21 JUN. 2017



Ab. Marie Tatiana García Plaza  
NOTARIA PÚBLICA VIGÉSIMA TERCERA  
DEL CANTÓN GUAYAQUIL